



QUILMES, 5 FEB 2008

VISTO el Expediente N° 827-0955/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación de trabajos de reforma del Salón Comedor de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs 235.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la Solicitud de Gastos, obrante de fs. 3 a 15, como Contratación Directa N° 02/08 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 04/08 a fs. 61 y 62.

Que se ha efectuado esta convocatoria y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 76 se recibieron cuatro (4) ofertas de las siguientes firmas: RODOLFO LEVERONI, INGENIERIA KAEZE SH, RUBEN DOMINGO AMERI e IBASA SA (INFRAESTRUCTURA BASICA APLICADA SA).

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios y de precalificación, obrantes a fs. 225 y 226 respectivamente.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 228.

Que luce a fs. 229 el Dictamen de Evaluación N° 02/08 preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta de fs. 230 a 233.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 21, 22, 23, 24 y 25 de enero de 2008.

Que vencido el plazo de impugnaciones no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

UNQ
64
+

00085

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 02/08.

ARTÍCULO 2º: Desestimar la oferta de la firma INGENIERIA KAEZE SH por incumplimiento de presentación de Anexos II a VI inclusive y Constancia de Inscripción ART (causales de desestimación previstas en el Pliego).

ARTÍCULO 3º: Autorizar la contratación de las firmas: RODOLFO LEVERONI: ítem 1 e IBASA SA (INFRAESTRUCTURA BASICA APLICADA SA): ítem 2 en un todo de acuerdo al pliego, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 4º: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse a las firmas: RODOLFO LEVERONI por un importe total de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 55/100 (\$22.987,55); y a INFRAESTRUCTURA BASICA APLICADA SA por un importe total de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS ONCE (\$ 11.911,00), todos con IVA incluido.

ARTÍCULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dep. 07-03, Imputación 16.01.13.00.41.00.4.2.0.0.1.22.3.4, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

UNQ
01
M



00085

ARTÍCULO 6º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir los contratos respectivos.

ARTÍCULO 7º: Encomendar a la Dirección de Hábitat el contralor, seguimiento, fiscalización, seguridad y aprobación de la entrega de los trabajos en cuestión.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

UNQ
84
7

RESOLUCIÓN (R) N°: **00085**


Dr. Germán Dabat
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel El Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES